

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Caracas, 23 de mayo de 2025

215, 166 y 26

RESOLUCIÓN N° 334

NEGADAS (ARTÍCULO 33 L.P.I)

CONSIDERANDO QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DETALLADAS A CONTINUACIÓN SE ENCUENTRAN INCURSAS EN LA DISPOSICIÓN(ES) PROHIBITIVA(S) ESTABLECIDA(S) EN EL ARTÍCULO 33, NUMERAL 10, DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, G.O. N° 25.227, DE FECHA 10/12/1956, ESTE DESPACHO DECIDE NEGARLAS DE OFICIO.

Insc. 2024-008530 del 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

SOLICITADA POR: IOVINO EDUARDO Domicilio: CALLE MAURY, SECCIÓN LOS NARANJOS, EDIFICIO VILLA PALMIRA, PISO 3, APT 3, URB LAS MERCEDES, CARACAS, MIRANDA, ZONA POSTAL 1060 País: VENEZUELA

AQUA BY CAROL GINTER

EN CLASE: 3

TRAMITANTE: IOVINO EDUARDO

COMENTARIO: NEGAR POR CUANTO EL SIGNO SOLICITADO CONSISTE EN EL NOMBRE Y APELLIDO DE UNA PERSONA NATURAL DISTINTA DEL PETICIONARIO, SIN QUE MEDIE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL MISMO.

Total de Solicitudes : 1

SE INFORMA A LOS TRAMITANTES E INTERESADOS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTROS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, QUE PODRÁN EJERCER EL RECURSO ADMINISTRATIVO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY ORGÁNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; DENTRO DE UN LAPSO DE QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES, A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN.

Publíquese,



HENDRICK JOSÉ PERDOMO COLMENARES

Registrador (E) de la Propiedad Industrial

Designado mediante Resolución No. 055/2023 de fecha 07 de Septiembre de 2023

Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

N° 42.720 de Fecha 22 de Septiembre de 2023